



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 DIC 2021

RES. H N°: 1597/21

Expte. 4.131/2020

VISTO:

La Resolución H N° 0196/21 mediante la cual se procedió a autorizar el pago por el servicio de diseño y maquetación para la publicación en línea del Cuaderno de Humanidades N° 32; y

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea el año al cual se imputa el gasto de referencia;

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación, procediendo a corregir el artículo correspondiente.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, en virtud al mencionado reglamento y a lo dispuesto en la Resolución CS 544/11;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

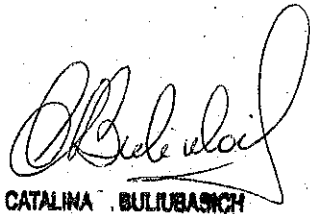
ARTICULO 1°.- RECTIFICAR los términos del Artículo 2 de la de la Resolución H N° 0196/21, en el sentido de dejar aclarado que donde dice "Presupuesto 2020" corresponde que diga: "Presupuesto 2021".

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE con copia a la Comisión de Biblioteca y Publicaciones de la Facultad de Humanidades, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

ATH


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa